



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y CUATRO.

Ciudad de Cartagena por lo de sus inmitables y de
devidas, acordaron de cumplir y gozar de
devidas del fondo de Propios y comunales
de D. Pedro Dardatta Mayor domo. el que la Ciu-
dad de Murcia = se hizo presente la ferriedad
del Corpus Christi que ha de executarse el. jueves
inmediato como su dia, y para el arreglo del adorno
y composicion de Calle, por donde se ha de celebrar
la procesion y altares de sus paradas, nombraron por
Comisarios a D. Monto Perea Garcia Rendon, D.
Lope Bona Turado y D. Juan de Sarrasa Loy Di-
putado del comun, quienes cuidaran de que se veni-
fique, segun se acostumbra arreglándose para
lo cargo de suyo, haviendo y demas q. sea necesario
a lo señalado por reglam. de q. quisieron inteli-
giendo este encargo y ofreciendo dar la debida
cuenta y razon a su tiempo = Por mi el presente
crit. se dio cuenta del estado de la prevencion de
Lorenzo del Rey Juan hijo de Fernando Reino
de esta Villa sobre la Concesion q. solicita de
creta porcion de tierra en lo praxillo Sierra de
Espuña, y enteligiendos sus merced y de lo q. le supli-
can el señor Juan de Sarrasa y D. Diego Antonio
Reiala Rendon en diez y ocho de marzo pasado
de este año, acordaron el conceder y concedie-
ron la competente licencia y permiso de no ne-
cesaria y en sus otras causas q. sus merced tie-
nen a D. Lorenzo del Rey p. que pueda

